



JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION J. M. N ° 13/2.026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA Y PLAINA NIVELADORA TRASERA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL AL EJERCICIO 2026, 2027 Y 2028", CON ID N° 480489, A "LA "EMPRESA "KUROSU & CIA. S.A. CON RUC NO 80002592-0, REPRESENTANTE LEGAL JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL CON C.I. N 1.257.623". -----

Tavapy, 25 de junio del 2026

VISTO : La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 05 de junio de 2026 en la que eleva en anexo para su estudio y consideración las "documentaciones del proceso de la *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA Y PLAINA NIVELADORA TRASERA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL AL EJERCICIO 2026, 2027 Y 2028", CON ID N° 480489. Y la Resolución I.M. de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal A LA "EMPRESA "KUROSU & CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0. para su aprobación correspondiente de la Junta Municipal. -*

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones, y los contratos suscriptos con los adjudicatarios, y concesionarios, en virtud a la Licitación Publica Nacional cumpliendo lo establecido en el Art. 36, de la ley 3966/2010 **Orgánica Municipal en su inc. b) menciona son deberes y atribuciones de la Junta Municipal**, autorizar por resolución la adjudicación a licitación pública. -

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión ordinaria de fecha 25 de junio del 2026, donde realizaron el estudio del contenido de las documentaciones remitida por la Intendencia Municipal han podido constatar que se ha cumplido con los procedimiento establecidos en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2023 y demás concordantes, y no existiendo objeciones durante el proceso de licitación, como así mismo de la adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por lo que el pleno por mayoría de sus miembros resolvió aprobar, la adjudicación a la empresa "KUROSU & CIA. S.A. con RUC N° 80002592-0 Representado por la señora, JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL CON C.I. N 1.257.623.-

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el 36 Inc. a y ñ de la Ley 3.966/10 **Orgánica Municipal. -**





JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay



POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 01.) APROBAR: LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 - PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA Y PLAINA NIVELADORA TRASERA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL AL EJERCICIO 2026, 2027 Y 2028, A LA "EMPRESA "KUROSU & CÍA. S.A., con RUC N° 80002592-0, representado por el señor JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, con cedula de identidad N° 1.257.623, con una oferta económica que se detalla a continuación: Ítem 1 - Tractor Agrícola 4x4, por un valor de G. 608.300.000 (guaraníes seiscientos ocho millones, trescientos mil); Ítem 2 - Rastra Aradora, por un valor de G. 115.720.000 (guaraníes ciento quince millones, setecientos veinte mil); y Ítem 3 - Plaina Niveladora trasera por un valor de G. 123.090.000 (guaraníes ciento veintitrés millones, noventa mil).)

Art. 02.) AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada, al llamado a ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA, RASTRA ARADORA Y PLAINA NIVELADORA TRASERA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL AL EJERCICIO 2026, 2027 Y 2028, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

Art. 03.) TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN FECHA VEINTICIUNCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria Junta Municipal



Abraham Mareco Benítez
Vicepresidente Junta Municipal